

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|---|--------|--|---|--|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los tipos de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de consulta disponibles de atención presencial: (Distinguir si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 1 | Asesorías de Afiliados y no afiliados, empresarios, pensionistas, jubilados | Trámite orientado a brindar asesoría a los afiliados, beneficiarios, empleadores. | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | 1. Cédula de Identidad | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 5 min | Ciudadanos | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 53 20 | Oficinas a nivel nacional | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 38223 | 38223 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 2 | Reducción de intereses | Trámite orientado a conceder la reducción de intereses, multas y recargos a quienes mantengan obligaciones de aporte generadas hasta el 02 de abril del 2018 y se encuentren en mora y responsabilidades penales generadas. | 1. Ingresar a la página principal del IESS. 2. Ingresar al sistema con usuario y clave de empleador, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con reducción. 3. Seleccionar los comprobantes que desea cancelar. 4. Dar click en generar el comprobante de pago. 5. Imprimir comprobante. 6. Acercarse a las entidades financieras para el pago respectivo. | 1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS | Ley Orgánica para el fomento productivo, atención de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal. | 8:00 a 17:00 0:00 a 24:00 | Gratis | 15 min 5 min | Empleados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web. | http://www.iesg.gov.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | https://www.iesg.gov.ec/comprobantes-web/pages/principal.jspx | 958 | 958 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 3 | Dispositivo de clave de acceso para acceso al portal IESS | Trámite orientado a desbloquear la opción de generación de una clave de asegurado, para obtención de la contraseña. | 1. Acercarse al centro de atención universal y solicitar un turno. 2. Presentar su documento de identificación y debe responder preguntas de seguridad, en base a sus respuestas el agente de atención habilita el acceso para que pueda generar la clave en el sistema del IESS. Para personas ecuatorianas residentes en el exterior, puede contactarse a través del Skype, teléfono o correo electrónico: 1. Rellenar un comprobante de solicitud de clave de acceso al portal. 2. Recibir un correo y responder las preguntas de seguridad y correo. 3. Recibir correo con la confirmación de habilitación de acceso para generar la clave | 1. Cédula de Identidad | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 5 min | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 53 20 | Ventanilla | No | 28.138 personas renovadas | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 83479 | 83479 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 4 | Actualización de datos de afiliado/vólego de identificación para autorización de la empresa, representativa legal, sucursales y agencias de la web. | Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial / virtual | 1. Ingresar al portal web, www.iesg.gov.ec, vía historia laboral, registrar usuario y clave de acceso. Ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar. 2. Ingresar en el portal web, vía IESS en línea/ Servicios en general/ Actualizar datos. Ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se despliega el Acuerdo de Responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma duplicada ya que un ejemplar sujeción por el asegurado deberá estar archivado. | 1. Cédula de Identidad 2. Clave de acceso al portal IESS | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Afiliados al IESS | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gov.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://www.iesg.gov.ec/actualizado-web/pages/principal.jspx | https://www.iesg.gov.ec/actualizado-web/pages/principal.jspx | 21162 | 21162 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Clave de afiliados (patronal) para acceso al portal IESS | Trámite orientado a mantener actualizada la información de la empresa, el representante legal y sus sucursales, cuando los datos del SRI no han sido migrados a la plataforma informática del IESS. | 1. Solicitar turno 2. Presentar requisitos en la ventanilla 3. Recibir respuesta de actualización de datos. | 1. Cédula de Identidad 2. Registro único de contribuyentes (RUC) | Verificación de reglas y normativas | 08:00 a 17:00 | Gratis | Inmediato | Empresas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 53 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Certificados de Afiliación, no afiliación para extranjero, de prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países, no afiliado. | Trámite orientado a entregar una clave de acceso al portal al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa. | 1. Ingresar al portal web, www.iesg.gov.ec, ingresar en la opción generar clave por primera vez o a la opción generar/recargar clave, colocar su número de cédula y los caracteres que se solicitan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío. 2. Construir su banco de información personal, registrar como electrónico, teléfonos elegir la figura y responder al menos tres 3 preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico dentro de los 15 próximos minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y reconfirmar su clave de acceso. En caso de que acada este tiempo deberá realizar nuevamente el proceso. 4. Sistema despliega mensaje de transacción exitosa. 5. En caso de no responder correctamente las preguntas de desafío y que haya olvidado hasta 3 intentos por día a 5 intentos en total. | 1. Cédula de Identidad | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 15 min | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | http://www.iesg.gov.ec/ | Ventanilla y página web IESS | SI | https://www.iesg.gov.ec/actualizado-web/pages/public/principal.jspx | https://www.iesg.gov.ec/actualizado-web/pages/public/principal.jspx | 18380 | 18380 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Registro de Dependientes afiliados voluntarios, de novedades bajo régimen de afiliación voluntaria, de novedades que afectan al trabajador, de dependientes por parte del empleador. | Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador (cónyuge o conviviente e hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud. | En los centros - ventanilla de atención universal 1. Acercarse a los centros - ventanilla de atención y solicitar turno. 2. Presentar los requisitos para el registro de los dependientes. 3. Camé de persona con discapacidad | 1. Cédula de Identidad y/o ciudadanía. 2. Camé de persona con discapacidad | Ley de Seguridad Social, Art. 102, 117, 244 y 248; Resolución No. C.D. 516 de 30 de marzo del 2016, Art. 27. Resolución No. C.D. 457 de agosto 2013, Art. 3.1. 3.1.1. 3.1.1.1 y e. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 10 min | Afiliados al IESS y beneficiarios | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 53 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 6223 | 6223 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|---|----------|--|---|---|--|---|------------------------------|---|---|---|--|---|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el trámite del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución) | Tiempo de consulta disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución) | Servicio Automatizado (S/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| | | Trámite orientado a registrar todas las novedades que afectan a la historia laboral del afiliado por parte del empleador. | 1.- Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cédula y clave de empleador Para el registro de entrada 2.- Seleccionar opción Afiliado / Aviso de entrada Para el registro del aviso de novedades 3.- Seleccionar opción registro de novedades | 1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratuito | 5 min | Afiliados al IESS | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gob.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://www.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | https://www.iesg.gob.ec/registro/registroprincipal.pdf | 0 | 0 | |
| 8 | Acceso a información de historia laboral, información de la empresa, oficio pagados fiscal | Trámite orientado a brindar información de la historia laboral del afiliado. | El solicitante de la prestación debe: 1.- Ingresar en la página www.iesg.gob.ec / Sección Afiliado / Historia Laboral / Registrar el número de cédula y clave / Consultar Apuntes del Afiliado. Tiempo de servicio por empleador. Apuntes 2.- Seleccionar el que desea consultar. | 1.- Clave de acceso al portal IESS 2.- Cédula de identidad | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratuito | 5 min | Ciudadano solicitante | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gob.ec/ | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | SI | https://www.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | https://www.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 10836 | 10836 | |
| | | Trámite orientado a facilitar el acceso a la información registrada por la empresa en el IESS. | El solicitante de la prestación debe: En la Página WEB 1.- Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Escoger la sección de Empleador / Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgo del Trabajo / Registrar número de cédula y clave de empleador. 2.- Consultar información. | 1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS | Verificación de reglas y normativas | 0 a 24 horas | Gratuito | 5 min | Afiliados | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gob.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | https://www.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo. |
| 9 | Solicitud de Aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa, de registro y aprobación de planillas de diferencias para empleadores públicos, de registración y pago de planillas de aportes, de registro aprobación y pago de planillas declaradas, de debito bancario para empleadores | Trámite orientado a inhabilitar la clave de acceso como empleador en el portal web. | EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Empleador / Servicios en línea / Registro de Nuevo Empleador / Empleador con Clave / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2.- Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Aviso de Liquidación o Inactividad de la empresa / Inhabilitar la clave de acceso que el sistema solicita por el sistema. Nota: El sistema emite un mensaje de novedad y la comunica que está registrada. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) 5.- Recibir documento con la confirmación de la aprobación del trámite. | 1.- Clave de acceso al portal IESS 2.- Documento de liquidación de empresa 3.- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 4.- Salud 5.- Cédula de identidad | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratuito | 5 min | Pensionistas | Se atiende a través de la página web | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 2185 | 2185 | |
| | | Trámite orientado a registrar y aprobar las planillas de aportes de diferencias y retroactivas. | EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Sección Empleador / Registro de Novedades / Planillas de Diferencias y Retroactivas / Registrar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un mensaje de novedad y la comunica que está registrada. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) 5.- Recibir documento con la confirmación de la aprobación del trámite. | 1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS 3.- Formulario de diferencias y retroactivas 4.- Registro colectivo 5.- Salud | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratuito | 5 min | Pensionistas | Se atiende a través de la página web | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a facilitar la modificación de la información de una planilla ya generada no pagada. | EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cédula y clave de empleador / Registrar las novedades EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) 5.- Recibir documento con la confirmación de la aprobación del trámite. | 1.- Contrato de trabajo; 2.- Rol de pago; 3.- Acta de liquidación de contrato laboral; 4.- Solicitud de afiliación asociada a la base de datos por maternidad o paternidad; 5.- Solicitud. | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratuito | 20 min | Empleadores | Se atiende a través de la página web | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 0 | 0 | |
| 9 | Solicitud de Aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa, de registro y aprobación de planillas de diferencias para empleadores públicos, de registración y pago de planillas de aportes, de registro aprobación y pago de planillas declaradas, de debito bancario para empleadores | Trámite orientado a reconocer la prestación de servicios de afiliado declarado de forma temporaria. | EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar a la página www.iesg.gob.ec / Empleador / Servicios en línea / Mosa Patronal / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 2.- Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Novedades de Planillas declaradas / Registrar la información que solicita el sistema. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3.- Solicitar turno. 4.- Presentar los requisitos. EN EL PORTAL WEB Para verificar la aprobación de las planillas declaradas: 5.- Ingresar en la página www.iesg.gob.ec / Empleador / Servicios en línea / Mosa Patronal / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 6.- Seleccionar la opción Servicio de Mosa Patronal / Responsabilidad Patronal y Clases / Consultar / Empleadores en Mosa / Consultar / Ingresar la información solicitada por el sistema Para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas. 7.- Ingresar en la página www.iesg.gob.ec / Empleador / Servicios en línea / Gestión de Comprobantes / Registrar cédula y clave de acceso al portal. 8.- Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes Clases / Generar el Comprobante. 9.- Cancelar los valores Acreditados en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenios | 1.- Solicitud 2.- Clave de identidad 3.- Clave de acceso al portal IESS 4.- Declaración del impuesto a la renta 5.- Hoja de control de asistencia 6.- Rol de pago 7.- Reporte de pago de décimo; 8.- Certificado de trabajo 9.- Acta de finiquito 10.- Sentencia ejecutoriada. | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratuito | 15 días | Empleadores | Se atiende a través de la página web | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | https://apps.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a validar la información de la cuenta bancaria registrada por el empleador. | EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1.- Acercarse a los Centros de Atención Universal, solicitar un turno. 2.- Solicitar la aprobación de debito bancario. | 1.- Cédula de identidad 2.- Certificado bancario 3.- Certificado bancario | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 3 min | Empleadores | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | Est. Matriz Av. 10 de Agosto y Bogotá sur, Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Centros de Atención Universal (CAU) | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha notificado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo. |
| 10 | Asignación de código de identificación para extranjero | Trámite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros para propósito de aseguramiento en el IESS | 1.- Acercarse a los Centros - ventanillas de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno en información 3.- Recibir el código de identificación para extranjero. | 1.- Solicitud 2.- Pasaporte y visa | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 5 min | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | Est. Matriz Av. 10 de Agosto y Bogotá sur, Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha notificado un proceso web para este trámite | 1389 | 1389 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo. |
| 11 | Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliado | Trámite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al IESS, para que puedan recibir el dinero de prestaciones y servicios económicos. | EN EL PORTAL WEB 1.- Ingresar al portal web, www.iesg.gob.ec , ir a Historia Laboral, registrar usuario y clave de acceso / Información / actualización de datos / Información de cuenta bancaria / Pagar de fondos de reserva, preaviso, cesantías / Registrar aprobado / Registrar de la cuenta bancaria EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 1.- Para completar el proceso de aprobación debe presentarse hasta máximo el viernes siguiente a la fecha del registro, solicitar un turno en el centro - ventanilla de atención universal. 2.- Presentar los requisitos. (En el caso de actualización, presentar | 1.- Poder notariado 2.- Pasaporte y Visa 3.- Certificado bancario 4.- Cédula de identidad 5.- Código de identificación para extranjero 6.- Clave de acceso al portal IESS 7.- Carné de persona con discapacidad | Verificación de reglas y normativas | 08:00 a 17:00 | Gratuito | 5 días | Asegurados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional | Est. Matriz Av. 10 de Agosto y Bogotá sur, Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | https://www.iesg.gob.ec/formulario/registro/registroprincipal.pdf | 24988 | 24988 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo. |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|---|---|--------|--|--|--|---|---|----------------------------------|---|---|---|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Promedios, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 26 | Consulta de comprobantes de cartera | Trámite orientado a consultar e imprimir (d) | 1. Ingresar a la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en www.ies.gob.ec y escoger la opción Servicios en línea/Seguros/Afiliados/Historia laboral 2. Registro de cédula y clave 3. En la opción Transmisiones y pagos seleccionar consulta de comprobantes 4. Digitar datos solicitados (fecha de generación, estado, tipo de comprobante), en caso de tener el número de comprobante únicamente llenar este campo y el tipo de comprobante 5. Presionar el botón BUSCAR, una vez que se visualice podrá imprimir de ser necesario. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Afiliados | Se atiende a través de la página web | http://www.ies.gob.ec/ | Portal Web | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | Trámite orientado a consultar e imprimir (d) | 1. Ingresar a la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en www.ies.gob.ec y escoger la opción Servicios en línea/Seguros/Afiliados/Historia laboral 2. Registro de cédula y clave 3. En la opción Transmisiones y pagos seleccionar consulta de comprobantes 4. Digitar datos solicitados (fecha de generación, estado, tipo de comprobante), en caso de tener el número de comprobante únicamente llenar este campo y el tipo de comprobante 5. Presionar el botón BUSCAR, una vez que se visualice podrá imprimir de ser necesario. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Afiliados | Se atiende a través de la página web | http://www.ies.gob.ec/ | Portal Web | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 27 | Registro de la cuenta del banco central del Ecuador | Trámite orientado al registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | Modalidad Presencial 1. Acudir a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva 2. Entregar requisitos al servidor 3. Recibir como electrónico del servidor indicando respuesta del trámite. | 1. Solitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador 2. Documento del Registro Mercantil (RLC) generado 3. Documento del Banco Central del Ecuador | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 2 días | Empleado | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 429 | 429 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 28 | Cancelación comprobantes a través de tarjetas de crédito | Trámite orientado para facilitar el pago de obligaciones vía web, por medio de tarjeta de crédito | 1. Ingresar a la página web del Instituto, en el LNK http://www.ies.gob.ec/empleado/ y seleccionar la opción empleado/generación, consulta e impresión de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de emisión. 3. En la opción comprobantes seleccionar pago con tarjeta de crédito. 4. Seleccionar la entidad bancaria ver que el comprobante se encuentre pendiente y seleccionar los comprobantes de la lista que | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Empleado / Afiliados Voluntarios | Se atiende a través de la página web | http://www.ies.gob.ec/ | Portal Web | SI | https://www.ies.gob.ec/empleado-web/pagosprincipales/ https://www.ies.gob.ec/ y seleccionar la opción / empleado/generación, consulta e impresión de comprobantes. | http://www.ies.gob.ec/empleado-web/pagosprincipales/ | 31 | 31 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 29 | Solicitudes de acuerdos de pago, convenio de purga, cumplimiento de obligaciones en mora, pago penal, embargo de cuenta bancaria, levantamiento de medidas cautelares, impugnación de glosa, notificación de glosa. | Trámite orientado a asesorar al empleador o afiliado sobre las obligaciones en mora que posee y las alternativas para solventar las mismas | EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Recibir información sobre las obligaciones en mora que posee el empleador o afiliado. | 1. Ciudadanía | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 10 min | Empleadores y Afiliados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 15936 | 15936 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | Trámite orientado a asesorar al empleador o afiliado sobre las obligaciones en mora que posee y las alternativas para solventar las mismas | PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los documentos. 2. Recibir como electrónico en donde se le indica que debe acercarse a asesorar el convenio. 3. Acercarse a asesorar el convenio. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Empresas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por trámite ejecutado. |
| 29 | Solicitudes de acuerdos de pago, convenio de purga, cumplimiento de obligaciones en mora, pago penal, embargo de cuenta bancaria, levantamiento de medidas cautelares, impugnación de glosa, notificación de glosa. | Trámite orientado a brindar facilidades de pago mediante convenios en los que consideramos planillas, glosas y libranzas de crédito antes del auto de remate para los afiliados del IESS con un plazo máximo de hasta siete (7) años para el pago. | EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Dirigirse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva del IESS 2. Solicitar Convenio de Purga de Mora y entregar requisitos 3. Recibir la solicitud convenio de purga en mora por parte del empleador | 1. Acta de la Junta de Accionistas autorizando para suscripción del convenio al representante o gobernador. 2. Registro único de contribuyentes (RLC) generado. 3. Constancia de pago del impuesto | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por trámite ejecutado. |
| | | Trámite orientado a brindar facilidades de pago para cancelar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos y montos resultados en el marco legal vigente. | PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los documentos. 2. Recibir como electrónico el convenio 3. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva para asesorar el convenio. 4. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva para asesorar el convenio. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Empresas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por trámite ejecutado. |
| 29 | Solicitudes de acuerdos de pago, convenio de purga, cumplimiento de obligaciones en mora, pago penal, embargo de cuenta bancaria, levantamiento de medidas cautelares, impugnación de glosa, notificación de glosa. | Trámite orientado a registrar las glosas notificadas a los deudores. | 1. Entregar en la ventanilla de Gestión Documental la Solicitud de impugnación de las glosas notificadas a la Comisión Provincial de Prescripción y Controversias. 2. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte del a Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 120 días | Empleadores y afiliados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por trámite ejecutado. |
| | | Trámite orientado a levantar embargo de bienes muebles e inmuebles, una vez cancelado el total de la obligación y dividida. | 1. Concurrir hasta la Coordinación y/o Unidad Provincial de Cartera y Coactiva. 2. Recibir notificación mediante correo electrónico de que ya se encuentra levantado el embargo. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 2 días | Empleado | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Centros de Atención Universal (CAU) | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más no por trámite ejecutado. |
| 30 | Generación de libranzas de créditos con la comisión de intereses | Trámite orientado a consultar la reducción de intereses, multas y recargos a quienes entregan obligaciones de aportes generadas hasta el 30 de abril del 2018 y que encuentran en mora y responsabilidades laborales generadas | 1. Ingresar a la página principal del IESS. 2. Ingresar al sistema con usuario y clave de empleado, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con autorización. 3. Seleccionar los comprobantes que desea cancelar. 4. Dar click al generar el comprobante de pago. 5. Imprimir comprobante. 6. Acercarse a las entidades financieras para el pago respectivo. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS | Legy Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal. | 8:00 a 17:00 0:00 a 24:00 | Gratis | 15 min 5 min | Empleados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web. | http://www.ies.gob.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | https://www.ies.gob.ec/ies/webapp/ieswebappprincipales/ | 1195 | 1195 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 31 | Solicitud de retiro o acumulación de fondos de reserva y/o cesantía | Trámite orientado a la devolución de valores de fondos de reserva o los afiliados que cumplen con los requisitos establecidos. | 1. Ingresar a la página www.ies.gob.ec . 2. Escoger la sección de afiliado. 3. Opción fondos de reserva. 4. Registrar número de cédula y clave de acceso al portal. 5. Dar clic en solicitud de devolución. 6. Registrar el valor que se desea retirar. 7. Confirmar la cuenta bancaria para realizar el desembolso, dar clic en aceptar. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS 3. Solicitud | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Pensionistas | Se atiende a través de la página web | https://app.ies.gob.ec/ies/fondo-reserva-afiliado-web/app/index | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://app.ies.gob.ec/ies/fondo-reserva-afiliado-web/app/index | https://app.ies.gob.ec/ies/fondo-reserva-afiliado-web/app/index | 4796 | 4796 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de cesantía de los afiliados a seguro general que cumplen con los requisitos establecidos. | 1. Ingresar a la página www.ies.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar solicitud. 2. Consultar en la página www.ies.gob.ec , escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y seleccionar requerimiento de orden de pago. 3. Recibir el depósito de valores en la cuenta bancaria del Cesante. | 1. Ciudadanía 2. Clave de acceso al portal IESS 3. Solicitud | verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Pensionistas | Se atiende a través de la página web | https://www.ies.gob.ec/ies/webapp/ieswebappprincipales/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | https://www.ies.gob.ec/ies/webapp/ieswebappprincipales/ | https://www.ies.gob.ec/ies/webapp/ieswebappprincipales/ | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 31 | Solicitud de retiro o acumulación de fondos de reserva y/o cesantía | Trámite orientado a cumplir con la devolución de valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplen con las condiciones para el derecho de esta prestación. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal y solicitar turno en información. 2. Entregar Cédula de identidad del fallecido al servidor de ventanilla de atención. 3. Recibir información si tiene o no valor de las cuentas individual de fondos de reserva y cesantía del afiliado fallecido. 4. Entregar Recibo al servidor de ventanilla de atención. 5. Consultar en la cuenta bancaria de los beneficiarios el valor de fondos de cesantía y/o reserva. | 1. Posesión efectiva de bienes 2. Certificado de matrimonio 3. Ciudadanía 4. Solicitud 5. Certificado de votación | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://app.ies.gob.ec/ies/fondo-reserva-afiliado-web/app/index | https://app.ies.gob.ec/ies/fondo-reserva-afiliado-web/app/index | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--------------|--|---|--|---|---|----------------------------------|--|--|---|--|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio | |
| 32 | Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva, fondos de cesantía | Trámite orientado a liberar los valores de la cuenta individual de fondos de cesantía de los afiliados, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares. | 1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en ventanilla de información. 2. Entregar requisitos al servidor de la ventanilla de atención 3. Liberar la solicitud de desbloqueo de cesantía. 4. Recibir notificación de desbloqueo de fondos de Cesantía o consultarla en el portal web www. iess.gov.ec / Afiliados / Fondos de Cesantía con su clave de acceso. Nota: El trámite no tiene ningún valor en mesa para la cual debe ingresar en el portal web de fondos de cesantía. | 1. Certificado de votación. 2. Cédula de identidad. 3. Solicitud. 4. Poder notariado. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 3 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Portal Web y ventanillas. | No | https://app.ass.gov.ec/ies/fondos-reserva-afiliado-web/app/index | https://app.ass.gov.ec/ies/fondos-reserva-afiliado-web/app/index | 1866 | 1866 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| | | Trámite orientado a liberar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva de los afiliados, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares. | 1. Ingresar a la página www.ies.gov.ec, escoger la sección de afiliado, click en la opción fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Cuenta Individual de desbloqueo de fondos de reserva, click en desbloqueo y descargar, hacer a ingresar la solicitud de desbloqueo de fondos de reserva del portal web. 2. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en información. 3. Entregar requisitos en la ventanilla de atención. 4. Consultar en el portal web www. iess.gov.ec / Afiliados / Fondos de Reserva con su clave de acceso y solicitar la devolución de los fondos de reserva. | 1. Certificado de votación. 2. Cédula de identidad. 3. Solicitud. 4. Poder notariado. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 3 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Portal Web y ventanillas. | No | https://app.ies.gov.ec/ies/fondos-reserva-afiliado-web/app/index | https://app.ies.gov.ec/ies/fondos-reserva-afiliado-web/app/index | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| 33 | Patronio de acreditación, bloqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de reserva o fondos de cesantía requeridos por un juzgado | Trámite orientado a dar información, bloqueo, desbloqueo de los valores de la cuenta individual de fondos de cesantía emitidos por un juez. | 1. Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2. Entregar orden judicial. 3. Recibir oficio de respuesta vía Outbox y físico. | 1. Orden Judicial. | Verificación de reglas y normativas | 08:00 a 17:00 | Gratis | 2 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 445 | 445 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| | | Trámite orientado a dar información, bloqueo, desbloqueo de los valores de la cuenta individual de fondos de cesantía emitidos por un juez. | 1. Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2. Entregar orden judicial. 3. Recibir oficio de respuesta vía Outbox y físico. | 1. Orden Judicial | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 2 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Centros de Atención Universal (CAU) | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| 34 | Consulta de la cuenta individual de fondos de reserva o fondos de cesantía | Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores del fondo de reserva a los afiliados que mantengan montos acumulados por este concepto. | 1. Ingresar a la página www.ies.gov.ec, escoger la sección de afiliado, dar click en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta individual, se visualizará los datos y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de Reserva. | 1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Afiliados al IESS | Se atiende a través de la página web. | https://www.ies.gov.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional. | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | https://app.ies.gov.ec/ies/fondos-reserva-afiliado-web/app/index | 6528 | 6528 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| | | Trámite orientado a facilitar el acceso a la información de los valores del fondo de cesantía a los afiliados que mantengan montos acumulados por este concepto. | 1. Ingresar a la página www.ies.gov.ec, escoger la sección de afiliado, dar click en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Concesiones realizadas, se visualizará los datos y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de cesantía. | 1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 min | Pensionistas | Se atiende a través de la página web. | https://www.ies.gov.ec/ies/fondos-cesantia | Página web y oficinas a nivel nacional. | SI | https://www.ies.gov.ec/ies/web/guest/cesantias | https://www.ies.gov.ec/ies/web/guest/cesantias | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| 35 | Solicitud de anulación, generación y regeneración de planilla de fondos de reserva | Trámite orientado a la anulación y generación de planilla de fondos de reserva para la actualización de novedades correspondientes a valores que el empleador. | 1. Ingresar a la página www.ies.gov.ec, escoger la sección de afiliado, dar click en la opción Cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Concesiones realizadas, se visualizará los datos y el valor. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de cesantía. | 1. Centro de Atención Universal. 2. Debe especificar que la anulación de planillas de fondo de reserva se realiza por pedido del patrono para el registro de novedades correspondientes, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos para la anulación: 1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en información. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la notificación de anulación generación y regeneración de planilla de fondos de reserva. | 1. Solicitud. 2. Acta de finiquito. 3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 min | Empleados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venezuela, eqs. / Teléfono: (051) 023982700, 022462963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 291 | 291 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 36 | Reliquidación de fondos de cesantía por aportes extrasempresarios | Trámite orientado a la reliquidación de valores de los fondos de cesantía de los afiliados por falta de oportunidad en el pago de aportes de los empleadores. | 1. Ingresar a la página www.ies.gov.ec, escoger la sección de afiliado, dar click en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Concesiones realizadas. 2. Entregar Cédula de identidad al servidor de ventanilla de atención. 3. Recibir depósito del valor en la cuenta bancaria del cesante. | 1. Solicitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Afiliados al IESS | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (051) (2) 254 74 00 / (051) (2) 223 03 20 | Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://app.ies.gov.ec/ies/reliquidacion-cesantia-afiliado-web/app/index | https://app.ies.gov.ec/ies/reliquidacion-cesantia-afiliado-web/app/index | 7 | 7 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| 37 | Solicitud de seguro de desempleo (fondos de tarros) | Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo correspondiente a valores que el afiliado podrá recibir durante cinco meses consecutivos. | 1. Ingresar a la página www.ies.gov.ec, escoger la sección de afiliado, dar click en la opción Cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Concesiones realizadas. 2. Entregar Cédula de identidad al servidor de ventanilla de atención. 3. Recibir depósito del valor en la cuenta bancaria del cesante. | 1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Solicitud. | Verificación de reglas y normativas | 0:00 a 24:00 | Gratis | 30 min | Afiliados al IESS | Se atiende a través de la página web. | https://app.ies.gov.ec/ies/seguro-desempleo-afiliado-web/app/index | Portal Web | SI | https://app.ies.gov.ec/ies/seguro-desempleo-afiliado-web/app/index | https://app.ies.gov.ec/ies/seguro-desempleo-afiliado-web/app/index | 947 | 947 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| | | Trámite orientado a la concesión de prestación económica por morbilidad o incapacidad temporal, total o absoluta. | 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. | 1. Certificado de ser o no pensionista ISPOL. 2. Certificado de incapacidad ISPOL. 3. Certificado de morbilidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de morbilidad. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISFA. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venezuela, eqs. / Teléfono: (051) 023982700, 022462963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 19 | 19 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| | | Trámite orientado a la concesión de prestación económica por morbilidad o incapacidad temporal, total o absoluta. | 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. | 1. Certificado del registro de la prestación. 2. Crogas de ubicación. 3. Cédula de identidad. 4. Certificado de ser o no pensionista ISPOL. 5. Certificado de nacimiento. 6. Certificado bancario. 7. Certificado de ser o no pensionista ISFA. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venezuela, eqs. / Teléfono: (051) 023982700, 022462963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |
| 38 | Solicitud de morbilidad del seguro de riesgos de trabajo | Trámite orientado a la concesión de prestación económica por morbilidad o incapacidad temporal, total o absoluta. | 1. Acercarse a Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. | 1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPOL. 3. Certificado de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de morbilidad. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISFA. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 5 min | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venezuela, eqs. / Teléfono: (051) 023982700, 022462963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|--|--------|--|--|--|---|---|----------------------------------|---|---|--|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal público) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio |
| | | Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por riesgo a los derecho habientes, por fallecimiento de afiliados activos en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. | 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. | 1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario. 3. Certificado de matrimonio. 4. Formulario de monropeo. 5. Crogas de ubicación. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por monropeo a los derecho habientes, por fallecimiento de afiliados activos en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallecimiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta. | 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Debe disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. | 1. Cédula de identidad 2. Certificado de ser o no pensionista ISEPOL. 3. Certificado de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de matrimonio. 6. Certificado de monropeo. 7. Formulario de monropeo. 8. Crogas de ubicación. 9. Certificado de ser o no pensionista ISEPA. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | |
| 39 | Concesión de la prestación medicocómica de riesgos de trabajo | Trámite orientado a conceder la prestación de salud económica en casos de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. | 1. Registrar en línea formulario de accidente de trabajo/enfermedad profesional del portal web del IESS (opción empleador/afiliado). Nota: denunciarle es informado de la ley y Nota de la Uta médica asignada con el médico ocupacional de Riesgos de Trabajo. 2. Acercarse a las unidades provinciales del Seguro General de Trabajo o Enfermedad Profesional. 3. Entregar los requisitos para solicitar el servicio SNE-MSP-008 (Emergencia). 4. Formulario de declaración de accidente de trabajo. 5. Formulario de declaración de enfermedad profesional. 6. Formulario de declaración de accidente de trabajo. 7. Certificado de defunción. 8. Acta de defunción. | 1. Anno de accidente de trabajo. 2. Certificado médico. 3. Cédula de identidad. 4. Acta de levantamiento de cadáver. 5. Formulario SNE-MSP-008 (Emergencia). 6. Formulario de declaración de accidente de trabajo. 7. Formulario de declaración de enfermedad profesional. 8. Acta de defunción. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 40 | Solicitud de autorizaciones de riesgos de trabajo | Trámite orientado a la reevaluación del personal del seguro de riesgos de trabajo en caso de que exista agravamiento de su incapacidad permanente parcial. | 1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Asistir a las citas médicas necesarias con los profesionales médicos de SST. 4. Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. | 1. Solicitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | Trámite orientado a la autorización para reinscripción al trabajo de pensionistas del seguro de riesgos de trabajo con incapacidad permanente total. | 1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. | 1. Solicitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | |
| 41 | Solicitud de mediciones ambientales de riesgos de trabajo | Trámite orientado a la aplicación del programa de prevención para monitorear ambientes laborales con equipos de lectura directa y de riesgo químico. | 1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos de Trabajo y entregar la solicitud de mediciones ambientales de riesgo químico (material gráfico, respaldos y formalización) o a través de correo de lectura directa (radio, correo electrónico, mensajería, mensajería y voz). 2. Recibir la información y requisitos para optar por trámite. 3. Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4. Coordinar las lecturas y logística con laboratorio de riesgos del trabajo. 5. Coordinar la entrega de resultados con el técnico de seguridad de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgos del trabajo. 6. Recibir el informe de resultados de mediciones ambientales y plan de acción de las modificaciones a realizarse. | 1. Formulario del programa de mediciones ambientales de riesgo químico (material gráfico, respaldos y formalización) o a través de correo de lectura directa (radio, correo electrónico, mensajería, mensajería y voz). 2. Marco de identificación de riesgos. 3. Certificación del reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo. 4. Solicitud de mediciones de laboratorio. | Resolución CD. 513, Resolución CD. 553, Resolución CD. 553. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Empleados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos de Trabajo. | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 42 | Solicitud de pruebas de laboratorio, toxicológicas, de diagnóstico médico, toma de placas radiológicas de riesgo del trabajo | Trámite orientado a la aplicación del programa de prevención para pruebas toxicológicas en los trabajadores expuestos a químicos. | 1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos de Trabajo y entregar la solicitud para las pruebas toxicológicas. 2. Recibir la información y requisitos para optar por trámite. 3. Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4. Coordinar las lecturas y logística con laboratorio de riesgos del trabajo. 5. Coordinar la entrega de resultados con el técnico de seguridad de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgos del trabajo. 6. Recibir el informe de resultados toxicológicos. | 1. Formulario del programa de aplicación de mediciones complementarias de diagnóstico. 2. Marco de identificación de riesgos. 3. Certificación del reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo. 4. Solicitud para las pruebas toxicológicas. | Resolución CD. 513, Resolución CD. 553, Resolución CD. 553. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Empleados | Se atiende en el Edificio de la Dirección de Riesgos del trabajo | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos de Trabajo. | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 43 | Servicio de capacitación a trabajadores y empleadores en prevención de riesgos laborales | Servicio orientado a brindar capacitaciones sobre temas de asistencia técnica a trabajadores y empleadores, relacionados a condiciones de trabajo, ambientales y factores de riesgo. | 1. Registrarse e inscribirse en la página web en el siguiente Link https://nari.iesg.gob.ec/iesg-degratocapacitacion . 2. Asistir a la capacitación definida por la coordinación -unidad provincial más cercana. 3. Realizar evaluación al evento de capacitación. 4. Recibir el certificado de participación / aprobación del evento vía correo electrónico. | 1. La empresa debe estar registrada en el sistema del IESS. | Resolución CD. 513, Resolución CD. 553, Resolución CD. 553. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Empleados / Afiliados | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos de Trabajo. | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 44 | Solicitud de copias simples y/o certificadas de información / copias certificadas para el exterior | El trámite está orientado a entregar información pública, así, certificaciones, la cual es utilizada para conacimiento y otros fines legales. | 1. El usuario solicita la información pública en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia del IESS que genera la información, para su validación. 3. Si la solicitud es aprobada se envían los copias simples de información a balcón de servicios que emite la solicitud. Caso contrario se genera un oficio de respuesta aplicando por el que puede ser entregada la información. 4. Se entrega la información solicitada o el oficio de respuesta al requirente. | 1. Solicitud de copias simples de información | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 10 días | Afiliados, beneficiarios, empleados e instituciones públicas de carácter legal | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogota, eqs. / Teléfono: (03) 254 74 00 / (03) 223 93 20 | Ventanilla | No | 28.136 personas mensuales | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 924 | 924 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | Trámite orientado a certificar información de los afiliados que será utilizada en trámites legales en el exterior. | 1. El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 3. La dependencia generadora de la información valida y firmará la información validada. La información es enviada a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su certificación. 4. En la Dirección Nacional de Gestión Documental se certifica la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 5. Se entrega la documentación certificada al solicitante. | 1. Información para certificar. 2. Cédula de identidad. 3. Solicitud de certificación de información. 4. Poder notariado. 5. Curul con el número de información recibida y estar recasada. 6. Estar cesante. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 3 días | Afiliados, beneficiarios, empleados e instituciones públicas de carácter legal | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Riesgos del Trabajo Ar. Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245263 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado más que por el trámite ejecutado. |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de la consulta e historial de ingresos de los afiliados o jubilados del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudas y orfandas, quedar a imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado de matrimonio 2. Certificado de nacimiento 3. Crogas de ubicación 4. Certificado bancario 5. Cédula de identidad 6. Certificado de defunción 7. Solicitud de viudas y orfandas. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogota, eqs. / Teléfono: (03) 254 74 00 / (03) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/Prensa/resolucion-web/pagos/togo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/Prensa/resolucion-web/pagos/togo.pdf | 555 | 555 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de la consulta e historial de ingresos de los afiliados o jubilados del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudas y orfandas, quedar a imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Asistir a la cita médica. 5. Recibir el acuerdo de trabajo social. 6. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de nacimiento 4. Certificado de matrimonio 5. Solicitud de viudas y orfandas 6. Crogas de ubicación | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogota, eqs. / Teléfono: (03) 254 74 00 / (03) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/Prensa/resolucion-web/pagos/togo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/Prensa/resolucion-web/pagos/togo.pdf | 0 | 0 | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|--|--|---|---|---|--------|--|---|--|---|---|-------------------------------|---|---|---|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Dhs, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual | Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Solicitud de viudez y orfandad 2. Cédula de identidad 3. Certificado de defunción 4. Certificado de nacimiento 5. Croquis de ubicación 6. Certificado bancario | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Recibir la visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Cédula de identidad 4. Certificado de defunción 5. Certificado de matrimonio 6. Certificado bancario | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Recibir la visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Cédula de identidad 4. Certificado de defunción 5. Certificado de matrimonio 6. Certificado bancario | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado bancario 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Cédula de identidad 4. Certificado de defunción 5. Certificado de matrimonio 6. Certificado de defunción | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 21 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Cédula de identidad 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Certificado de nacimiento 4. Croquis de ubicación 5. Certificado de defunción 6. Certificado de matrimonio 7. Certificado de defunción | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación | 1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de defunción 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Historia laboral del país conpartare 6. Solicitud de viudez y orfandad 7. Certificado de matrimonio | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión | 1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de matrimonio 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Documento nacional de identificación - DNI 6. Certificado de defunción 7. Historia laboral del país conpartare | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación | 1. Historia laboral del país conpartare 2. Certificado de matrimonio 3. Certificado de nacimiento 4. Certificado de defunción 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Cédula de identidad 8. Certificado bancario | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los viudatos o convivientes del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión | 1. Certificado de defunción 2. Historia laboral del país conpartare 3. Solicitud de viudez y orfandad 4. Certificado bancario 5. Cédula de identidad 6. Certificado de nacimiento 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Certificado de matrimonio | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/portal/resolucion-web/pagos/fogeo.pdf | 0 | 0 | |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|---|--------------|--|---|--|---|---|---|---|---|--|--|--|
| d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Forma de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
| 45 | Solicitud de montojo seguro de pensiones | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel viudado o conviviente, hijos menores de edad y/o hijos no incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Historia laboral del país contera 4. Ciudad de identidad 5. Documento nacional de identificación - DNI 6. Documento nacional de matrimonio 7. Certificado de nacimiento 8. Certificado de nacimiento | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel viudado o conviviente, hijos menores de edad y/o hijos no incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse al Seguro Social del país contera y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión | 1. Solicitud de viudez y orfandad 2. Certificado de nacimiento 3. Certificado de matrimonio 4. Certificado de defunción 5. Ciudad de identidad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Historia laboral del país contera | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 1. Preparar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación | 1. Certificado de nacimiento 2. Certificado bancario 3. Historia laboral del país contera 4. Solicitud de viudez y orfandad 5. Ciudad de identidad 6. Certificado de defunción 7. Documento nacional de identificación - DNI | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse al Seguro Social del país contera y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión | 1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Historia laboral del país contera 5. Certificado de defunción 6. Ciudad de identidad 7. Certificado bancario | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Documento nacional de identificación - DNI 2. Certificado bancario 3. Solicitud de viudez y orfandad 4. Certificado de defunción 5. Ciudad de identidad 6. Historia laboral del país contera | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| | | BOUCIUTO DE MONTEJO ORIGINAL EN EL EXTERIOR PARA HIJOS MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS SILO CONVENIOS INTERNACIONALES | 1. Acercarse al Seguro Social del país contera y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión | 1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país contera 6. Ciudad de identidad | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfandad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país contera 6. Ciudad de identidad | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse al Seguro Social del país contera y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión | 1. Historia laboral del país contera 2. Documento nacional de identificación - DNI 3. Solicitud de viudez y orfandad 4. Certificado bancario 5. Ciudad de identidad | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | |
| Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preparar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir la visita de trabajo social 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación | 1. Certificado bancario 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país contera 4. Certificado de defunción 5. Documento nacional de identificación - DNI 6. Solicitud de viudez y orfandad | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pr/Pensio/resolucion-web/pagos/tegojo.pdf | 0 | 0 | | | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía institucional) | Servicio Automatizado (S/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---------------------------|---|---|---|---|---|----------|--|---|--|---|---|------------------------------|---|---|---|--|--|
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes a la madre que hubiese estado a cargo del cuidado, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Acercarse al Seguro Social del país conparante y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión | 1. Cédula de identidad 2. Declaración juramentada 3. Historial laboral del país conparante 4. Certificado bancario 5. Solicitud de viudez y orfandad 6. Certificado de defunción 7. Documento nacional de identificación - DNI | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que mantengan una incapacidad para continuar con la actividad laboral y que cumplan con los requisitos establecidos. | 1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema e ingresa la solicitud de jubilación por invalidez y la orden de exámenes médicos. 2. El afiliado solicita a la clínica médica 3. Confirmar estado de solicitud en el portal web del IESS 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. No tener solicitudes por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener agones pendientes de pago. 3. Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante. 4. No estar en mora como empleador en el IESS. 5. No tener deudas en mora con el IESS-BIESS 6. Cumplir con el número de aportaciones y edad necesarias. 7. No tener solicitud de jubilación de vejez en trámite y no estar calificado como jubilado en IESS y contar de acceso al carnet de pago. 8. No tener agones pendientes de pago. | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Afiliados al IESS | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gob.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | Si | www.iesg.gob.ec/documentos/1016/261571jubilados_invalidez.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec , sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU. | 1. No tener solicitudes por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación en el IESS. 2. No tener deudas en mora con el IESS-BIESS 3. No tener solicitud de jubilación de vejez en trámite y no estar calificado como jubilado en IESS. 4. No tener agones pendientes de pago. 5. No estar en mora como empleador en IESS 6. No tener solicitud de jubilación de vejez en trámite y no estar calificado como jubilado en IESS. 7. Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante. | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Afiliados al IESS | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gob.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | Si | www.iesg.gob.ec/documentos/1016/262444FORMULARIO_solicitud_de_jubilacion_adminiva.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que con la unificación de agones que haya realizado en el ISSFA y/o ISSPOL, a IESS, cumplan el derecho a jubilación ordinaria de vejez. | 1. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec , sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU. | 1. Liquidación de tiempo de servicio 2. Certificado de agones individuales ISSFA 3. Tapa de agones 4. Cédula de identidad | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes, quienes mantengan agones en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la jubilación de agones, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. Los países con los que se tiene convenio para la jubilación de agones son: España, Chile, Uruguay, Venezuela, Brasil. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar estado de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Historia laboral del país conparante 2. Certificado bancario 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Cédula de identidad 5. Solicitud de jubilación | verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan ejercido su trabajo como telegrafista y radio telegrafista de larga distancia (telefonía y radiotelefonía), técnicos de mantenimiento de equipos de telecomunicación, reparadores de líneas telefónicas, analistas y mensajeros, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | 1. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec , sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU. | 1. Cédula de identidad | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos para la jubilación por discapacidad. | 1. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec , sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU. | 1. Cédula de identidad. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 2114 | 2114 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan ejercido su trabajo como telegrafista y radio telegrafista de larga distancia (telefonía y radiotelefonía), técnicos de mantenimiento de equipos de telecomunicación, reparadores de líneas telefónicas, analistas y mensajeros, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar el estado de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carnet de pensionista cuando se de respuesta favorable a la solicitud. | 1. Certificado bancario. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratuito | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pdf/Permisoresubmission-web/paginas/logo.pdf | 0 | 0 | |

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual | Forma de canales disponibles de atención presencial: (Dictar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---------------------------|--|--|---|---|---|--------|--|---|--|---|--|-------------------------------|---|---|---|--|---|
| 46 | Solicitud de jubilación | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes, que hayan realizado actividades calificadas como resultantes y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de pensionista cuando se dio respuesta favorable a la solicitud. | 1. Solicitud de jubilación. 2. Certificado bancario. 3. Cédula de identidad. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo. |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la instalación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. | EN EL EXTRANJERO 1. Acercarse al Seguro Social de la correspondiente. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Acudir a una médica para evaluación. 4. Recibir el acuerdo de concesión. | 1. Certificado bancario. 2. Documento nacional de identificación - DNI. 3. Solicitud de jubilación. 4. Cédula de identidad. 5. Historia laboral del país correspondiente. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la instalación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. | El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Acudir a la cita médica. 4. Recibir el acuerdo de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Certificado bancario. 2. Solicitud de jubilación. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Cédula de identidad. 5. Historia laboral del país correspondiente. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la instalación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. | El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. | 1. Historia laboral del país correspondiente. 2. Certificado bancario. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Cédula de identidad. 5. Solicitud de jubilación. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la instalación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos. | EN EL EXTRANJERO 1. Acercarse a los Unidades Provinciales de Centros y Coactiva. 2. Entregar los requisitos a los agremios de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión. | 1. Solicitud de jubilación. 2. Cédula de identidad. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Certificado bancario. 5. Historia laboral del país correspondiente. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 15 días | Pensionistas | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/lego.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a otorgar al ciudadano la posibilidad de verificar su estado de pensionista por el Seguro General | Ingresar en la página web www.iesg.gob.ec , opción Pensionista - Certificado de Pensionista. | 1. Cédula de identidad. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 10 minutos | Pensionistas | Se atiende a través de la página web | http://www.iesg.gob.ec/ | Página web y oficinas a nivel nacional | SI | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/certificado/Pensionista/verificar/Pensionista.pdf | 0 | 0 | |
| | | Trámite orientado a generar el comprobante de pago de glassos títulos de crédito y cuentas de convenios, de afiliados voluntarios | Trámite Presencial 1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Centros y Coactiva. 2. Presentar requisitos. 3. Recibir comprobante de pago. | 1. Cédula de identidad. 2. Solicitud. | Verificación de reglas y normativas | 8:00 a 17:00 | Gratis | 5 min | Afiliado Voluntario | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. | ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20 | Portal web y Centros de Atención Universal (CAU) | No | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/principal.pdf | https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionistaJubilacion-web/pagos/principal.pdf | 0 | 0 | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 6) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web o descripción manual) | Tiempo de consulta disponibles de atención presencial: (Distinguir si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---|---|--|---|---|---|--------|--|---|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|--|
| 53 | Denuncia de terrenos para solicitar revisión de derechos de pensiones | Trámite orientado a permitir a los ciudadanos, que con conocimiento de causa, puedan denunciar una prestación económica otorgada, concedida a un pensionista. | 1. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir Valla social (En caso de requerirse). 3. Recibir el informe de respuesta. | 1. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 2. Cédula de identidad. 3. Solicitud. | Resolución No. C.D. 553 Disposición Informativa dicoma Quimsa Q2014 | 8:00 a 17:00 | Gratis | 12 días | Ciudadano denunciante. | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogaña, 493 / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 10 20 | Ventanilla Gestión Documental | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 3 | 3 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 53 | Solicitud de subsidio transitorio por incapacidad | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales sin exceder el plazo máximo de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad temporal o desde el momento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que otorga el Seguro General de Salud del IESS. | 1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez, e imprime valla social. 2. El afiliado asiste a la cita médica. 3. Una vez notificado sobre la calificación tanto el Empleado como el Solicitante, en el mes siguiente el Empleado deberá seguir aportando durante el tiempo de subsidio. 4. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y recibir la resolución en la que se le concede la prestación. | 1. No percibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado a la Ley de Seguro Social. 3. Cumplir con el número de aportaciones y años necesarios. 4. No tener solicitud de jubilación en trámite en el IESS. 5. Clave de acceso al portal IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Cédula de identidad. | LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 159. Resolución N° C.D. 100 Reglamento Informativo transición según Invalidez, Vagaz y Muear, Arts 9 y 10. Resolución N° C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por incapacidad y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Art. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 90 días | Afiliados Activos que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | Las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venecia, 493 / Telefonos: (593) 023982700, 02463963 | Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 0 | 0 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 54 | Solicitud de cambio de cuenta bancaria | Trámite orientado a permitir a los pensionistas el cambio de cuenta bancaria para idénticos en el Sistema de Pensiones. | 1. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir el comprobante electrónico del cambio de cuenta registrado realizado. | 1. Ser pensionista, afiliado al Sistema de Pensiones. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Cédula de identidad. 4. Certificado bancario. | Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 1 día | Ciudadanos. | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venecia, 493 / Telefonos: (593) 023982700, 02463963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 169 | 169 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 55 | Solicitud de readaptación laboral | Trámite orientado a conceder a un empleado con capacidad laboral menemante la readaptación del puesto de trabajo, de manera que su condición de salud no sea afectada. | 1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez, e imprime valla social. 2. El afiliado asiste a la cita médica. 3. El afiliado recibe la notificación sobre la resolución mediante correo electrónico. | 1. No percibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado a la Ley de Seguro Social. 3. No tener solicitudes en trámite en el IESS. 4. Cumplir con el número de aportaciones y años necesarios. 5. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 6. Clave personal de acceso al portal IESS. 7. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. | 1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez, e imprime valla social y la orden de evaluación médica. 2. El afiliado asiste a la cita médica. 3. El afiliado recibe la notificación sobre la resolución mediante correo electrónico. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 85 días | Afiliados Activos que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venecia, 493 / Telefonos: (593) 023982700, 02463963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 5 | 5 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 56 | Solicitud de herencia de mesopago | Trámite orientado a conceder a beneficiarios de la jubilación de herencia, los valores acumulados que tienen derecho al jubilado (afiliado), beneficiario de mesopago y no fueron entregados. | 1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec y revisar los requisitos para la jubilación de herencia. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Oficio para definir un cobrador. 4. Solicitar la herencia de mesopago. 5. Presentar el comprobante de bienes. 6. Certificado bancario. 7. Cédula de identidad. 8. Certificado de defunción. | 1. Ser Pensionista de jubilación o mesopago. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Oficio para definir un cobrador. 4. Solicitar la herencia de mesopago. 5. Presentar el comprobante de bienes. 6. Certificado bancario. 7. Cédula de identidad. 8. Certificado de defunción. | Ley de seguridad Social CAPITULO DOS Art 10ter.h. Resolución No. C.D. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013, publicado en el Registro Oficial 6814 de 25 de febrero de 2013, que reforma el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. | 8:00 a 17:00 | Gratis | 12 días | Derecho habiente que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. | En las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones | Esf. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Venecia, 493 / Telefonos: (593) 023982700, 02463963 | Ventanilla | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 10 | 10 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 57 | Solicitud de generar/recuperar clave para pensionista | Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de generar o recuperar la clave para ingresar al sistema. | 1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec, opción Pensionista y acumulación o mensuación de decimos. 2. Colocar el número de cédula de identidad y la clave personal, dar clic en la opción acumular decimos y aceptar. | 1. Ser pensionista o afiliado del IESS en el Seguro General. 2. Cédula de identidad. | Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por incapacidad y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Transitoria séptima literal h. | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 minutos | Ciudadanos. | Se atiende a través de la página web | https://www.iesg.gov.ec/ | Página web | SI | https://www.iesg.gov.ec/pdf/Personas%20jubilacion%20recuperarclave.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pdf/Personas%20jubilacion%20recuperarclave.pdf | 53 | 53 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 58 | Solicitud de acumulación o mensuación de decimos | Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de verificar su acumulación o mensuación de decimos. | 1. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec, opción Pensionista y acumulación o mensuación de decimos. 2. Colocar el número de cédula de identidad y la clave personal, dar clic en la opción acumular decimos y aceptar. | 1. Ser pensionista del IESS en el Seguro General. 2. Cédula de identidad. | Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por incapacidad y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Transitoria séptima literal h. | 0:00 a 24:00 | Gratis | 5 minutos | Ciudadanos. | Se atiende a través de la página web | https://www.iesg.gov.ec/ | Página web | SI | https://www.iesg.gov.ec/pdf/Personas%20jubilacion%20recuperarclave.pdf | https://www.iesg.gov.ec/pdf/Personas%20jubilacion%20recuperarclave.pdf | 139 | 139 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |
| 59 | Gestión de pqr's (preguntas, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias y reclamos) | Trámite orientado para solucionar Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Reclamos enviados por los ciudadanos por los canales presenciales y virtuales: Oficina Personal, Teléfono Rojo, Correo Electrónico Ciudadano@iesg.gov.ec, redes sociales y contactcenter. | 1. El ciudadano realiza la PQRSF por los canales mencionados: TELEFONO ROJO. El ciudadano también no que se encuentre en las Unidades Médicas, e inmediatamente un Agente de Atención al Ciudadano registra la PQRSF PRESENCIAL. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PQRSF en sus canales virtuales: OFICINA, CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES Y CONTACTCENTER. El ciudadano escribe un mail con su PQRSF e inmediatamente el Agente de Atención al Ciudadano toma contacto si tuviera que pedir alguna información adicional, no tiene el caso solo la PQRSF se le comunica. 2. Designar agente para atención a canales presenciales y virtuales. 3. Registrar PQRSF. 4. Solucionar la PQRSF si se la puede resolver directamente en la Dirección Nacional de Atención al Ciudadano. 5. Reasignar PQRSF al área competente (Provincial o Nacional). 6. Realizar seguimiento a la solución del caso. 7. Comunicar al ciudadano. | 1. Cédula de identidad. 2. Teléfono fijo o celular. 3. Correo electrónico. | Verificación de reglas y normativas | 7:00 a 19:00 | Gratis | 1 día a 30 días | Afiliados y empleadores | Se atiende en el Edificio Matriz sus PQRSF a nivel Nacional | Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogaña, 493 / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 10 20 | En Piso del Edificio Matriz | No | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web | 1.241 telefóno rojos 954 avisos canal | Varios canales: 42.747 Teléfonos rojos: 42.742 | NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo |

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadano (PTC)

PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): ING. PABLO ANDRÉS BUCHELI MORENO

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: bucholepa@iesg.gov.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 2581310 EXTENSIÓN 310120